



# CONVOCATORIA DE GIMNASIA RÍTMICA

## JUEGOS ESCOLARES 2023-2024

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, en virtud de lo establecido en la Orden CYT de 975/2023, de 28 de julio, convoca dos jornadas de gimnasia rítmica, de ámbito provincial, dentro del programa "Juegos Escolares". En esta modalidad podrán participar deportistas inscritos a través de un centro escolar, AMPA, club deportivo escolar, ayuntamiento o entidad deportiva, con sede en cualquier localidad de nuestra provincia.

Esta actividad se registrará por lo establecido en las presentes bases, en la normativa técnica de gimnasia rítmica escolar de la Diputación de Salamanca y en las normas de la convocatoria de los Juegos Escolares 2023-2024 de la Diputación de Salamanca.

### CATEGORÍAS

Se convocan las siguientes categorías:

<b>BENJAMÍN</b>	<b>Nacidos en 2014 y 2015</b>
<b>ALEVÍN</b>	<b>Nacidos en 2012 y 2013</b>
<b>INFANTIL</b>	<b>Nacidos en 2010 y 2011</b>
<b>CADETE</b>	<b>Nacidos en 2008 y 2009</b>
<b>JUVENIL</b>	<b>Nacidos en 2006 y 2007</b>

No está permitida la subida categoría en la modalidad individual. En los equipos (conjuntos y gran grupo) se permite el ascenso de categoría a los escolares del último año de su categoría, según lo establecido en la convocatoria de los Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca. En la categoría benjamín se permite la incorporación en los equipos de gimnastas nacidos/as en el año 2016.

La Organización se reserva el derecho de suspender alguna categoría si no hubiera inscripción suficiente.

En todas las categorías, tanto en el apartado individual como en equipos, se celebrará una única competición en la que se integrarán todos los participantes, ya sean femeninos, masculinos o mixtos.

### CALENDARIO Y HORARIOS

Se convocan dos jornadas de gimnasia rítmica escolar, según el siguiente calendario:

JORNADA	FECHA	HORA INICIO	SEDE
PREVIA	SÁBADO, 16-MARZO-24	15:30 h.	CIUDAD RODRIGO (PM ELADIO JIMÉNEZ)
FINAL PROVINCIAL	SÁBADO, 11-MAYO-24	15:30 h.	BÉJAR (PM ANTONIO SÁNCHEZ)

La hora de inicio de cada jornada es provisional y podría modificarse en función del número de ejercicios previstos en cada jornada.

Todos los delegados deberán presentarse en la instalación y en la Secretaría de la Organización, al menos 45 minutos antes de la hora señalada para el comienzo de cada jornada. En ese momento deberán confirmar todos los participantes y las posibles bajas de su entidad, así como las grabaciones musicales.

### INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se efectuarán por centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos o entidades deportivas, para lo cual será necesario cumplimentar la hoja de inscripción (una por categoría y modalidad), **antes de las 14:00 horas del lunes anterior a cada jornada**, debiendo enviarse a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial, a la dirección de correo electrónico [juegoscolares@lasalina.es](mailto:juegoscolares@lasalina.es), solicitando confirmación de recepción del mismo.

Si el día de cierre de inscripción fuese festivo o no lectivo, este plazo se ampliará hasta las 10:00 h. del primer día lectivo posterior.

La convocatoria de los JJ.EE. 2023-2024 autoriza que en esta modalidad deportiva puedan participar, excepcionalmente, grupos representantes de entidades deportivas no vinculadas a un centro escolar en las modalidades de "Conjuntos" y "Gran Grupo".

Es imprescindible que todos los **participantes estén incluidos en el seguro de Juegos Escolares en la modalidad de gimnasia rítmica**, a través de la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2/>). Esta inscripción ha de realizarse con antelación suficiente. Los escolares no podrán participar en las competiciones hasta que la entidad organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo.

Todos los escolares deberán presentar **modelo de autorización paterna** firmada para poder participar en esta actividad. Los deportistas de las categorías infantil, cadete y juvenil deberán estar en posesión del original de su DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.

Los deportistas se acreditarán en cada jornada según lo establecido en la norma 12 de la convocatoria de los Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca.

La acreditación de los participantes podrá ser requerida por los jueces o por la Organización antes del inicio de las pruebas deportivas. La no presentación de la misma supondrá la imposibilidad de participar en la actividad, y en el caso de que algún gimnasta tomase parte en alguna jornada careciendo de esta documentación, este hecho supondría su descalificación, si el Comité de Competición determina su participación antirreglamentaria.

Los deportistas con licencia federativa en vigor en esta modalidad, que deseen participar en estas jornadas escolares, deberán formalizar su inscripción en el seguro deportivo de los Juegos Escolares a través de la aplicación DEBA, y observar las limitaciones de participación para deportistas federados que se establecen en esta convocatoria.

## MODALIDADES Y PARTICIPANTES

En cada jornada se celebrarán, dentro de cada categoría, las siguientes modalidades:

### INDIVIDUAL:

El programa técnico y la duración de los ejercicios en cada categoría serán los siguientes:

CATEGORÍA	PROGRAMA TÉCNICO	DURACIÓN DEL EJERCICIO
Benjamín	Manos libres	De 1'00'' a 1'15''
Alevín	Pelota	De 1'15'' a 1'30''
Infantil	Mazas	De 1'15'' a 1'30''
Cadete	Aro	De 1'15'' a 1'30''
Juvenil	Mazas	De 1'15'' a 1'30''

### CONJUNTOS:

Los conjuntos estarán formados por cinco o seis gimnastas. El programa técnico y la duración de los ejercicios en cada categoría serán los siguientes:

CATEGORÍA	PROGRAMA TÉCNICO	DURACIÓN DEL EJERCICIO
Benjamín	Manos libres	De 1'45'' a 2'00''
Alevín	Aros	De 1'45'' a 2'00''
Infantil	Pelotas	De 1'45'' a 2'00''
Cadete	Mazas	De 1'45'' a 2'00''
Juvenil	3 Aros + 2/3 Pelotas	De 1'45'' a 2'00''

### GRAN GRUPO:

Los grupos estarán formados por siete o más gimnastas (hasta un máximo de veinte). El programa técnico y la duración de los ejercicios en cada categoría serán los siguientes:

CATEGORÍA	PROGRAMA TÉCNICO	DURACIÓN DEL EJERCICIO
Benjamín	Aparato original	De 1'45'' a 2'00''
Alevín	Aparato original	De 2'00'' a 2'15''
Infantil	Aparato original	De 2'00'' a 2'15''
Cadete	Aparato original	De 2'00'' a 2'15''
Juvenil	Aparato original	De 2'00'' a 2'15''



En la modalidad "Gran Grupo" podrá utilizarse cualquiera de los aparatos tradicionales de rítmica o, como "Aparato original", se podrán usar uno o varios aparatos, a elección de los monitores, (por ejemplo: abanicos, sombreros, paraguas, gasas, etc.), siempre que se utilicen en el ejercicio y cuando los mismos no supongan ningún riesgo para los gimnastas. No se permitirá su uso como mero adorno o complemento.

En cada jornada se podrán programar ejercicios de exhibición. Estos ejercicios estarán limitados en número y duración, teniendo prioridad los gimnastas propuestos por el ayuntamiento o club local.

Excepcionalmente, dentro de los ejercicios de exhibición, y siempre fuera del programa y de la competición oficial, se podrán inscribir grupos "FUERA DE CONCURSO". Estos grupos "fuera de concurso" podrán estar formados por gimnastas de varias categorías, y solo podrán inscribirse en las modalidades de "CONJUNTOS" y "GRAN GRUPO", siempre que cada entidad participante presente, como máximo, un solo grupo de estas características en cada modalidad ("Conjuntos" y/o "Gran Grupo"), y que el número de sus integrantes sea insuficiente para formar un grupo dentro de las categorías y modalidades convocadas en el programa oficial de acuerdo a las bases generales de esta convocatoria.

Los conjuntos "fuera de concurso" realizarán su ejercicio con una duración de 1'45'' a 2'00'', utilizándose 5 o 6 aparatos de rítmica según su elección (aros, pelotas, cuerdas, mazas o cintas), usando todo el conjunto el mismo aparato o bien una combinación de dos de ellos. Los ejercicios de los grandes grupos "fuera de concurso" tendrán una duración de 2'00'' a 2'15'' y se realizarán con aparato original.

Entre los equipos "fuera de concurso", así como entre los participantes en el resto de ejercicios de exhibición, no se establecerán clasificaciones ni se realizarán ceremonias de premiación.

Todos los participantes en los ejercicios de exhibición y en los grupos "fuera de concurso" deberán estar dados de alta en el seguro deportivo de los Juegos Escolares, a través de la aplicación DEBA, en la categoría que les corresponde según su año de nacimiento.

#### Limitaciones de participación

Los escolares que posean licencia federativa en esta modalidad la temporada 2023-2024, o la hayan poseído en las dos temporadas anteriores, tendrán las siguientes limitaciones de participación:

- Los deportistas que tuvieran licencia federativa de nivel "BASE" o "PROMOCIÓN" en el periodo indicado, no podrán participar en la modalidad "Individual". Estos escolares podrán participar en las modalidades de "Conjuntos" y "Gran Grupo" siempre que su número no supere el 50% de integrantes del equipo.
- Los gimnastas con licencia federativa de nivel "FEDERADO" no podrán participar en ninguna modalidad, salvo aquellos que lleven sin tramitar esta licencia desde el año 2019, que podrán participar, pero únicamente en las modalidades de "Conjuntos" y "Gran Grupo".

### **NORMAS GENERALES**

#### Confirmación de la inscripción y envío de grabaciones

Una vez cerrada la inscripción de cada jornada, se remitirá por correo electrónico a los delegados de los equipos el horario provisional. Este envío se realizará a las direcciones señaladas en las hojas de inscripción. En este horario se indicará el orden de todos los ejercicios y el dorsal asignado a cada participante en esa jornada. Los delegados deberán comunicar inmediatamente a la Organización, una vez recibido el mismo, cualquier incidencia, ausencia o error de inscripción detectado en este horario provisional.

Tras la recepción del horario provisional, los delegados enviarán por correo electrónico a la Organización las **grabaciones musicales** de todos los participantes de su entidad **antes de las 20:00 h. del jueves anterior a cada jornada**. La Organización anulará las inscripciones y la participación de los gimnastas cuya grabación no haya sido remitida dentro del plazo establecido. Estas grabaciones deberán indicar, en la denominación de cada archivo informático, en primer lugar, el número de dorsal asignado al participante y, a continuación, el nombre del mismo y su categoría.

La Organización comunicará por correo electrónico el horario definitivo el viernes anterior a cada jornada. Una vez cerrado y notificado este horario definitivo no se admitirán cambios en la inscripción, ni en el orden de los ejercicios, ni tampoco ninguna otra modificación en el mismo.

#### Música

En todas las modalidades se respetarán las normas de la música del código F.I.G.. Podrá ser música cantada, pero los gimnastas no podrán cantar.

La duración de las piezas musicales debe coincidir con el tiempo exacto de ejecución del ejercicio y deben remitirse a la Organización debidamente editadas y ajustadas ese tiempo.



### **Normas técnicas y puntuación de los ejercicios**

En el curso 2023-2024 se convocan dos jornadas de gimnasia rítmica escolar. La primera jornada tiene carácter participativo, y en la misma no se establecerán clasificaciones. La final provincial tendrá lugar el día 11 de mayo de 2024, y en ella se determinarán los campeones provinciales escolares de cada modalidad y categoría, teniendo en cuenta, únicamente, las puntuaciones obtenidas por cada participante en esta final.

En la final provincial los ejercicios serán calificados por los jueces, en base a las tablas de puntuación establecidas por la Federación de Castilla y León de Gimnasia en su normativa técnica escolar, y esta puntuación se trasladará a los monitores de cada entidad participante a efectos informativos. En la final provincial se publicará la puntuación y el nombre de los tres participantes de cada categoría y modalidad que hayan obtenido mejor calificación.

En la modalidad "Individual" los jueces valorarán, según corresponda, la ejecución, la dificultad corporal, la combinación de pasos de danza, los elementos dinámicos con rotación y lanzamiento y la maestría con el aparato.

En las modalidades de "Conjuntos" y "Gran Grupo" se valorarán la ejecución, las dificultades (con o sin intercambio), la combinación de pasos de danza, los elementos dinámicos con rotación y lanzamiento y los elementos de colaboración entre los gimnastas (con y sin rotación del cuerpo). En "Gran Grupo" también puntuará la colaboración sin aparato.

Toda la normativa técnica aplicable está basada en los reglamentos de la competición escolar de la Federación de Castilla y León de Gimnasia, y puede consultarse en Internet, o descargarse, a través del siguiente enlace: <http://www.lasalina.es/cultura/deportes/deporteescolar/juegoscolares/ritmica/index.html>.

En todo lo no contemplado en esta normativa será aplicable lo establecido en la convocatoria de los Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca y, a nivel técnico, en lo dispuesto por la F.I.G. en sus reglamentos.

### **Vestimenta**

Todos los participantes deberán usar maillots, con o sin medias, y deberán usar punteras, o ir, en su defecto, descalzos. También está permitido el uso de maillots con faldas.

En "Conjuntos" y "Gran Grupo" todos los integrantes del equipo deberán ir vestidos idénticamente.

### **RUTAS DE TRANSPORTE**

A efectos de organizar las rutas de transporte en cada una de las jornadas, será necesario que los delegados, entrenadores o responsables confirmen con los coordinadores de J.J.EE. (teléfonos 923 293 298 (Peñaranda), 923 293 204 (Ciudad Rodrigo) y 923 293 205 (Béjar y Vitigudino)), el número de escolares que asistirán y que harán uso del transporte. Este trámite deberán realizarlo antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a cada jornada.

Este servicio de transporte se realizará siempre atendiendo a criterios de racionalidad y de eficiencia. En este sentido, la Organización se reserva el derecho a suspender, en casos puntuales, la realización de este servicio cuando el número de participantes a desplazar no justifique el despliegue de medios de transporte. A tal efecto, esta decisión, en tiempo y forma, sería convenientemente puesta en conocimiento de los interesados.

En todo caso, no se permitirá la utilización del transporte a los grupos que se presenten a realizar el viaje sin el acompañamiento de un entrenador o delegado mayor de edad.

Las entidades participantes deberán cumplir el artículo 8 del RD 443/2001, de 27 de abril, del Ministerio de la Presidencia, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

En relación con el transporte de participantes se aplicará lo establecido en la norma 20 de la convocatoria de Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA**

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los padres, madres o tutores legales de los escolares participantes, al firmar el modelo de autorización para poder participar en esta actividad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca incorpore los datos de cada participante a una base, cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se autoriza a la Diputación de Salamanca para que



pueda publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Igualmente, los padres, madres o tutores legales de los menores participantes, al firmar la autorización de participación, consienten, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes de los participantes pueda ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

#### MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

Para mejorar el funcionamiento de esta actividad la Organización se reserva el derecho de modificar esta normativa.

En todo lo no especificado en esta normativa se atenderá a lo contemplado en la convocatoria de Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca, así como en los reglamentos de la RFEG para la temporada 2023-2024.

DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES  
Salamanca, 15 de diciembre de 2023.

Fdo.: Jesús M<sup>a</sup> Ortiz Fernández